



CORDOBA, 11 6 JUN 2016

VISTO:

La Nota N° 4046/2016, por la que la Profesora Titular a cargo de la materia Electiva "TALLER DE INVESTIGACION EN ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO. ELABORACION DE PROYECTOS", solicita designación de personal docente para dicha asignatura; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo requerido, el área de Personal informa que se cuenta con un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, de la cátedra de Morfología III, para ser afectado transitoriamente al dictado de la materia electiva de que se trata.

Que teniendo en cuenta lo informado por la Arquitecta María Cecilia MARENGO y Secretaría Académica, se propone la designación de la Arquitecta VIRGINIA MONAYAR, quien forma parte del equipo de la materia electiva mencionada, y que desempeñará sus funciones en el periodo del 01/06/16 al 31/08/16.

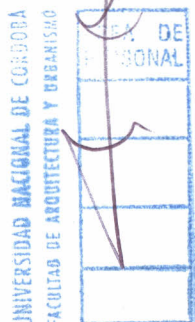
Por todo ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Designar interinamente a partir del 01/06/2016 y hasta el 31/08/2016, a la Arquitecta VIRGINIA MONAYAR (LEGAJO N° 40984), en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, prestado de la cátedra de Morfología III, para ser afectado transitoriamente a la materia electiva "TALLER DE INVESTIGACION EN ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO. ELABORACION DE PROYECTOS".

ARTICULO N° 2: La presente designación podrá caducar con antelación a la fecha prevista si el cargo fuera cubierto por concurso, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeta a modificaciones del plan de estudios o reorganización académica.

ARTICULO N° 3: La Docente designada deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos a fin de cumplimentar la documentación correspondiente,





siendo la fecha al alta par el cobro de haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 4: La Docente designada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

ARTICULO N° 5: La presente resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 6: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 784/16 .